	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Administrativa** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No _____DE FECHA _____**
Versión: 0	Vigencia: 10-2014

Modalidad de Contratación: Selección Abreviada Subasta Inversa.No.SA-SASI-5-2025

Tipo de Contrato: Prestación de servicios con suministro

CONTRATISTA	LA COMPUTIENDA S.A.S	
NIT. No.	900885138-1	
VALOR:	$**790.469.000**incluido IVA	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	0307-2.3.2.02.02.007-20	$ 70.000.000
	0304-2.1.2.02.01.003-20	$650.000.000
	0311-2.1.2.01.01.003.05.03-58	$ 22.100.000
	1104-2.3.2.02.02.008-40	$ 48.369.000

CDP Y FECHA:	2058 del 10 de abril de 2025 2116 del 24 de abril de 2025 1854 del 19 de marzo de 2025 1973 del 4 de abril de 2025

Los suscritos: **JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.430.343, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario Administrativo, debidamente facultado para contratar según Decreto de delegación Nro. 0012 del 2 de enero de 2024 y al manual de contratación Decreto 0172 de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte**, LA COMPUTIENDA S.A.S,** quien se identifica con NIT 900885138-1, representado legalmente por JEYSON FABIÁN MEJÍA PORRAS, identificado con C.C. No. 10.024.069, y quien en adelante se denominara EL **CONTRATISTA, y CONSIDERANDO 1.-** Que el día 25 de junio de 2025, el Departamento inició proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No.**SA-SASI-5-2025**,** mediante resolución de apertura Nro. 2346, con el siguiente objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCANER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD". 2.-** Que mediante Resolución No. 2681 del 16 de julio de 2025, se adjudicó el contrato a **LA COMPUTIENDA S.A.S,** quien se identifica con NIT 900885138- **,** representado legalmente por JEYSON FABIÁN MEJÍA PORRAS, identificado con C.C. No. 10.024.069, por un valor de hasta **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 790.469.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** y por valor unitario de hasta **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($412,933,481)** IVA incluido; además de todos los gravámenes, impuestos, tasa y contribuciones a que haya lugar. **3**. Que todos los documentos previos que soportan el proceso se anexan y forma parte esencial del presente contrato por lo tanto, obligan a las partes a cumplir sus estipulaciones. 4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

las partes proceden a celebrar el presente contrato de prestación de servicios con suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA **PRIMERA.- OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCANER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD**".**CLAUSULA SEGUNDA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1-Realizar los mantenimientos preventivos a los diferentes equipos de impresión, UPS CCTV y cámaras digitales, de acuerdo con los requerimientos e indicaciones que el supervisor del contrato le exprese. 2-Prestar el servicio en las instalaciones de la Gobernación de Risaralda y sus diferentes dependencias en las que se encuentren los equipos a atender. 3-Realizar los mantenimientos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas contenidas en el Anexo - Ficha Técnica del proceso de selección. 4-Detectar los equipos que necesitan mantenimiento correctivo e informar al supervisor del contrato cuales necesitan este tipo de mantenimiento. 5-Realizar los mantenimientos correctivos autorizados previamente por el supervisor del contrato. 6-Instalar los repuestos o insumos necesarios para que los equipos atendidos queden funcionando en perfecto estado. 7-Suministrar a la entidad los consumibles que solicite el supervisor conforme a las condiciones establecidas en la ficha técnica. 8-Entregar en arrendamiento a la entidad impresoras, cámaras de seguridad, escáner y ups que sean requeridos, cuando los de propiedad del Departamento estén fuera de servicio por daño de los mismos; lo cual deberá realizarse en un término máximo de un (1) día después de efectuada la solicitud por parte del supervisor del contrato. 9-Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los precios unitarios presentados en su oferta. 10-Suministrar e instalar los repuestos e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos atendidos, de acuerdo con los precios unitarios presentados en su oferta. En caso de presentarse un repuesto que no se encuentre dentro de la ficha técnica, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones, las cuales deben ser verificadas y corroboradas por el supervisor del contrato, de manera que se ajusten a los pecios del mercado. En este caso el supervisor autorizará por escrito su precio y el contratista no podrá instalar ningún elemento, insumo o repuesto sin esta autorización. 11-Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes. 12-Suministrar e instalar todos los repuestos e insumos necesarios nuevos, originales, en perfecto estado, de marcas reconocidas, con estándares de calidad de primera y deben cumplir con las especificaciones técnicas del equipo al que se le van a instalar. No se aceptan repuestos de segunda mano ni defectuosos. 13- Reemplazar e instalar, sin ningún costo adicional para la Entidad, los elementos que después de suministrados resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades del contratante, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato, en la dependencia de la entidad que éste indique. 14-Cumplir con el servicio de mantenimiento y suministro de manera oportuna, en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato. 15-Mantener un stock permanente de partes, accesorios o insumos para los equipos a atender de manera que el suministro pueda ser inmediato. 16-Garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y de los repuestos e insumos suministrados. 17-Realizar la recogida y disposición adecuada de los residuos generados en los mantenimientos. La recogida se deberá hacer en un término máximo de un (1) día hábil posterior a la prestación del servicio. 18-EL CONTRATISTA deberá tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). 19-EL CONTRATISTA se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere. Documentar la entrega y la devolución de los Productos que suministre, para hacer seguimiento de la disposición final de los mismos y entregar la constancia de disposición final al supervisor del contrato. 20-Teniendo en cuenta que la Gobernación de Risaralda cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Comunes y Peligrosos, el

cual hace parte del Sistema de Gestión de la Gobernación, es necesario que el proveedor suministre durante la ejecución del contrato, las fichas de seguridad de los productos clasificados como residuos o desechos peligrosos a los cuales se les debe garantizar su adecuada gestión posconsumo. 21- EL CONTRATISTA deberá asegurar la gestión adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES, generados durante la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en el marco de la normatividad vigente y aplicable. 22- Cumplir con todos los permisos ambientales y licencias de funcionamiento. 23- Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última si fuere el caso. 24- EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda. 25- EL CONTRATISTA aportará el manifiesto de importación y las facturas de compra correspondientes, cuando la entidad se lo requiera. 26- EL CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes conforme a las actividades presentes en el contrato. 27- EL CONTRATISTA deberá contar durante toda la ejecución del contrato, con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumpla con los estándares mínimos requeridos legalmente. 28- EL CONTRATISTA podrá contratar los servicios de asesores externos o subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la supervisión antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Departamento de Risaralda. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. 29- El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del contrato. 2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.3.Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato. 4. Garantizar los pagos correspondientes de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. **CLAUSULA TERCERA**.- **PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto. **CLAUSULA CUARTA**.- VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de hasta**: SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 790.469.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** y por valor unitario de hasta **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($412,933,481)** IVA incluido**,** representados así:

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								412.933.481,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1		BATERIA PARA UPS DE 12V/5AH	1,00	UN	141.625,00	141.610,00	141.610,00	
2		BATERIA PARA UPS DE 12V/7.5AH	1,00	UN	152.214,00	152.201,00	152.201,00	
3		BATERIA PARA UPS DE 12V/9AH	1,00	UN	163.658,00	163.625,00	163.625,00	
4		BATERIA PARA UPS DE 12V/12AH	1,00	UN	239.742,00	239.666,00	239.666,00	
5		BATERIA PARA UPS DE 12V/34AH	1,00	UN	680.383,00	680.323,00	680.323,00	
6		BATERIA PARA UPS CSB DE 12V/9AH	1,00	UN	195.910,00	195.874,00	195.874,00	
7		COOLER DE BYPASS ESTATICO PARA UPS APC DE 40KVA/ 70KVA	1,00	UN	767.992,00	767.907,00	767.907,00	
8		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 1 KVA	1,00	UN	149.423,00	149.345,00	149.345,00	
9		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 1.2 KVA	1,00	UN	189.878,00	189.805,00	189.805,00	
10		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 2.2 KVA	1,00	UN	311.721,00	311.661,00	311.661,00	
11		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 3 KVA	1,00	UN	365.925,00	365.806,00	365.806,00	
12		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 6 KVA	1,00	UN	663.896,00	663.782,00	663.782,00	
13		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 10 KVA	1,00	UN	1.002.322,00	1.002.218,00	1.002.218,00	
14		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 12 KVA	1,00	UN	1.144.830,00	1.144.780,00	1.144.780,00	
15		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 15 KVA	1,00	UN	1.341.064,00	1.341.011,00	1.341.011,00	
16		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 20 KVA	1,00	UN	1.618.289,00	1.618.281,00	1.618.281,00	
17		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 40 KVA	1,00	UN	1.763.696,00	1.763.580,00	1.763.580,00	
18		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 70 KVA	1,00	UN	2.022.175,00	2.022.167,00	2.022.167,00	
19		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA REGULADOR DE VOLTAJE	1,00	UN	244.082,00	244.069,00	244.069,00	
20		MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AIRE SC100 INROW DE 3TR	1,00	UN	1.627.537,00	1.627.444,00	1.627.444,00	
21		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 1 KVA	1,00	UN	2.304.947,00	2.304.911,00	2.304.911,00	
22		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 2 KVA	1,00	UN	3.540.663,00	3.540.607,00	3.540.607,00	
23		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 3 KVA	1,00	UN	4.412.057,00	4.412.044,00	4.412.044,00	
24		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 6 KVA	1,00	UN	12.468.523,00	12.468.463,00	12.468.463,00	
25		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 10 KVA	1,00	UN	20.887.301,00	20.887.237,00	20.887.237,00	
26		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 15 KVA	1,00	UN	46.497.101,00	46.496.989,00	46.496.989,00	
27		CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE UPS DE 20 KVA	1,00	UN	50.043.473,00	50.043.427,00	50.043.427,00	
28		Mantenimiento circuito cuarto de datos, el cual incluye: mantenimiento eléctrico de tableros de distribución, pdu, clavijas de seguridad, barrajes de tierra. Revisión de cada cable conectado al tablero y en las protecciones, retorqueo de tornillos de cada breaker, verificación del ajuste de las borneras, reset de las PDU monitoreables.	1,00	UN	6.094.122,00	6.094.109,00	6.094.109,00	
29		Limpieza centro de datos, incluye aspiración	1,00	UN	1.153.842,00	1.153.824,00	1.153.824,00	
30		KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet Pro MFP M521dn	1,00	UN	2.185.680,00	2.185.673,00	2.185.673,00	
31		RODILLOS DE PRESION Impresora HP LaserJet Pro MFP M521dn	1,00	UN	420.534,00	420.427,00	420.427,00	
32		KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet Pro MFP M521dn	1,00	UN	336.491,00	336.413,00	336.413,00	
33		PIÑONES DE FUSORA Impresora HP LaserJet Pro MFP M521dn	1,00	UN	168.484,00	168.385,00	168.385,00	
34		KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP LaserJet Pro MFP	1,00	UN	252.447,00	252.399,00	252.399,00	

35	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet Pro MFP M521dn	1,00	UN	1.640.646,00	1.640.534,00	1.640.534,00
36	TONER 255X (ALTO RENDIMIENTO) HP LaserJet Pro MFP M521dn	1,00	UN	2.664.605,00	2.664.529,00	2.664.529,00
37	UNIDAD FUSORA Impresora Brother MFC-L6900DW	1,00	UN	2.251.625,00	2.251.599,00	2.251.599,00
38	RODILLOS DE PRESION Impresora Brother MFC-L6900DW	1,00	UN	504.497,00	504.441,00	504.441,00
39	RODILLO SEPARADOR Impresora Brother MFC-L6900DW	1,00	UN	266.520,00	266.441,00	266.441,00
40	SOPORTE SEPARACION ADF Impresora Brother MFC-L6900DW	1,00	UN	196.234,00	196.231,00	196.231,00
41	UNIDAD DE IMAGEN Impresora Brother MFC-L6900DW	1,00	UN	1.382.483,00	1.382.423,00	1.382.423,00
42	TONER TN890 (ALTO RENDIMIENTO) Impresora Brother MFC-L6900DW	1,00	UN	2.007.859,00	2.007.768,00	2.007.768,00
43	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	2.569.622,00	2.569.567,00	2.569.567,00
44	RODILLOS DE PRESION Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	468.067,00	468.027,00	468.027,00
45	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	274.885,00	274.771,00	274.771,00
46	PIÑONES DE FUSORA Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	112.191,00	112.098,00	112.098,00
47	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	476.909,00	476.833,00	476.833,00
48	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	1.389.722,00	1.389.682,00	1.389.682,00
49	TONER 390 X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet M4555MFP	1,00	UN	3.644.651,00	3.644.613,00	3.644.613,00
50	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet Entrerprise MFP M632	1,00	UN	4.682.359,00	4.682.293,00	4.682.293,00
51	RODILLOS DE PRESION Impresora HP LaserJet Entrerprise MFP M632	1,00	UN	840.988,00	840.973,00	840.973,00
52	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet Entrerprise MFP M632	1,00	UN	692.367,00	692.342,00	692.342,00
53	PIÑONES DE FUSORA Impresora HP LaserJet Entrerprise MFP M632	1,00	UN	252.447,00	252.399,00	252.399,00
54	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP LaserJet Entrerprise MFP M632	1,00	UN	921.979,00	921.893,00	921.893,00
55	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet Entrerprise MFP M632	1,00	UN	4.119.714,00	4.119.661,00	4.119.661,00
56	TONER 237 X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet Entrerprise MFP M632	1,00	UN	4.062.934,00	4.062.898,00	4.062.898,00
57	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora Lexmark MX622adhe	1,00	UN	3.187.200,00	3.187.177,00	3.187.177,00
58	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Lexmark MX622adhe	1,00	UN	1.225.902,00	1.225.819,00	1.225.819,00
59	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora Lexmark MX622adhe	1,00	UN	1.576.385,00	1.576.274,00	1.576.274,00
60	UNIDAD FUSORA Impresora Lexmark MX622adhe	1,00	UN	2.269.561,00	2.269.449,00	2.269.449,00
61	UNIDAD DE IMAGEN Impresora Lexmark MX622adhe	1,00	UN	1.170.167,00	1.170.127,00	1.170.127,00
62	TONER 56F4U00 (ALTO RENDIMIENTO) Impresora Lexmark MX622adhe	1,00	UN	4.071.542,00	4.071.466,00	4.071.466,00
63	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	2.432.337,00	2.432.241,00	2.432.241,00
64	RODILLO DE PRESION Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	644.835,00	644.742,00	644.742,00
65	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	280.594,00	280.483,00	280.483,00
66	PIÑONES DE FUSORA Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	224.300,00	224.196,00	224.196,00
67	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	980.848,00	980.798,00	980.798,00
68	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	1.891.571,00	1.891.505,00	1.891.505,00
69	TONER 281X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	3.835.015,00	3.835.013,00	3.835.013,00
70	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora Lexmark MX721adhe	1,00	IN	6.087.126,00	6.087.088,00	6.087.088,00
71	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Lexmark MX721adhe	1,00	UN	1.225.902,00	1.225.819,00	1.225.819,00
72	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora Lexmark MX721adhe	1,00	UN	1.576.385,00	1.576.274,00	1.576.274,00
73	UNIDAD FUSORA Impresora	1,00	UN	3.488.629,00	3.488.604,00	3.488.604,00

74	UNIDAD DE IMAGEN Impresora Lexmark MX721adhe	1,00	UN	1.170.167,00	1.170.127,00	1.170.127,00
75	TONER 58D4X00 (ALTO RENDIMIENTO) Impresora Lexmark MX721adhe	1,00	UN	3.682.450,00	3.682.336,00	3.682.336,00
76	UNIDAD FUSORA Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	2.373.468,00	2.373.455,00	2.373.455,00
77	RODILLO DE PRESION Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	560.791,00	560.728,00	560.728,00
78	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	794.266,00	794.206,00	794.206,00
79	PIÑONES DE FUSORA Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	644.835,00	644.742,00	644.742,00
80	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	840.988,00	840.973,00	840.973,00
81	TONER A COLOR Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	1.867.360,00	1.867.348,00	1.867.348,00
82	TONER NEGRO Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	1.867.360,00	1.867.348,00	1.867.348,00
83	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	2.185.599,00	2.185.554,00	2.185.554,00
84	RODILLO DE PRESION Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	420.534,00	420.427,00	420.427,00
85	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	336.491,00	336.413,00	336.413,00
86	PIÑONES DE FUSORA Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	168.484,00	168.385,00	168.385,00
87	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	840.988,00	840.973,00	840.973,00
88	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	1.740.722,00	1.740.613,00	1.740.613,00
89	TONER 255X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	2.664.605,00	2.664.529,00	2.664.529,00
90	UNIDAD FUSORA Impresora Kyosera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	1.961.299,00	1.961.239,00	1.961.239,00
91	RODILLO DE PRESION Impresora Kyosera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	653.199,00	653.191,00	653.191,00
92	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Kyosera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	417.036,00	416.976,00	416.976,00
93	UNIDAD DE IMAGEN Impresora Kyosera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	2.230.799,00	2.230.774,00	2.230.774,00
94	TONER TK-3192 Impresora Kyosera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	1.148.368,00	1.148.350,00	1.148.350,00
95	UNIDAD FUSORA Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	4.100.409,00	4.100.383,00	4.100.383,00
96	CONJUNTO DE ALIMENTACION DE PAPEL Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	2.193.963,00	2.193.884,00	2.193.884,00
97	RODILLO DE TRANSFERENCIA Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	563.366,00	563.346,00	563.346,00
98	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	843.644,00	843.591,00	843.591,00
99	KIT DE RODILLOS ADF Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	1.077.677,00	1.077.664,00	1.077.664,00
100	UNIDAD DE IMAGEN Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	3.267.381,00	3.267.264,00	3.267.264,00
101	TONER 501-SPF Impresora Ricoh MP 501SPF	1,00	UN	1.114.270,00	1.114.197,00	1.114.197,00
102	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	1.729.030,00	1.728.951,00	1.728.951,00
103	RODILLO DE PRESION Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	420.534,00	420.427,00	420.427,00
104	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	364.637,00	364.616,00	364.616,00
105	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	1.243.352,00	1.243.312,00	1.243.312,00
106	TONER 255X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	2.664.605,00	2.664.529,00	2.664.529,00
107	ALMOHADILLAS Impresora Epson L210	1,00	UN	170.897,00	170.884,00	170.884,00
108	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Epson L210	1,00	UN	122.239,00	122.213,00	122.213,00
109	FUENTE DE PODER Impresora Epson L210	1,00	UN	365.925,00	365.806,00	365.806,00
110	CABEZAL DE IMPRESIÓN Impresora Epson L210	1,00	UN	426.648,00	426.615,00	426.615,00
111	TINTA NEGRA Impresora Epson L210	1,00	UN	81.550,00	81.515,00	81.515,00
112	TINTA DE COLOR Impresora Epson L210	1,00	UN	81.550,00	81.515,00	81.515,00
113	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet P2055	1,00	UN	1.282.033,00	1.281.987,00	1.281.987,00
114	RODILLO DE PRESION Impresora HP LaserJet P2055	1,00	UN	280.594,00	280.483,00	280.483,00
115	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet P2055	1,00	UN	140.337,00	140.301,00	140.301,00
116	UNIDAD FUSORA Impresora HP	1,00	UN	853.296,00	853.230,00	853.230,00

117	TONER 505X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet P2055	1,00	UN	1.833.261,00	1.833.195,00	1.833.195,00
118	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet P4515	1,00	UN	2.113.053,00	2.112.964,00	2.112.964,00
119	RODILLO DE PRESION Impresora HP LaserJet P4515	1,00	UN	471.119,00	471.002,00	471.002,00
120	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet P4515	1,00	UN	274.885,00	274.771,00	274.771,00
121	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet P4515	1,00	UN	1.925.751,00	1.925.658,00	1.925.658,00
122	TONER 364 (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet P4515	1,00	UN	3.666.522,00	3.666.509,00	3.666.509,00
123	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet P2035	1,00	UN	1.282.033,00	1.281.987,00	1.281.987,00
124	RODILLO DE PRESION Impresora HP LaserJet P2035	1,00	UN	280.594,00	280.483,00	280.483,00
125	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet P2035	1,00	UN	140.337,00	140.301,00	140.301,00
126	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet P2035	1,00	UN	853.296,00	853.230,00	853.230,00
127	TONER 505 (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet P2035	1,00	UN	1.833.261,00	1.833.195,00	1.833.195,00
128	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora Lexmark MX 722	1,00	UN	6.087.126,00	6.087.088,00	6.087.088,00
129	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Lexmark MX 722	1,00	UN	1.576.385,00	1.576.274,00	1.576.274,00
130	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora Lexmark MX 722	1,00	UN	1.926.552,00	1.926.491,00	1.926.491,00
131	UNIDAD FUSORA Impresora Lexmark MX 722	1,00	UN	3.488.629,00	3.488.604,00	3.488.604,00
132	UNIDAD DE IMAGEN Impresora Lexmark MX 722	1,00	UN	1.170.167,00	1.170.127,00	1.170.127,00
133	TONER Impresora Lexmark MX 722	1,00	UN	1.282.033,00	1.281.987,00	1.281.987,00
134	UNIDAD FUSORA Impresora OKI 5502MB	1,00	UN	280.594,00	280.483,00	280.483,00
135	UNIDAD DE IMAGEN Impresora OKI 5502MB	1,00	UN	140.337,00	140.301,00	140.301,00
136	TONER Impresora OKI 5502MB	1,00	UN	3.682.450,00	3.682.336,00	3.682.336,00
137	UNIDAD DE FIJACION Impresora Ricoh320F	1,00	UN	2.796.578,00	2.796.500,00	2.796.500,00
138	RODILLO DE TRANSFERENCIA Impresora Ricoh320F	1,00	UN	1.885.538,00	1.885.436,00	1.885.436,00
139	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora Ricoh320F	1,00	UN	2.699.505,00	2.699.396,00	2.699.396,00
140	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora Ricoh320F	1,00	UN	4.022.398,00	4.022.319,00	4.022.319,00
141	TONER 3710SF Impresora Ricoh320F	1,00	UN	663.977,00	663.901,00	663.901,00
142	KIT DE MANTENIMIENTO Impresora HP LaserJet M636	1,00	UN	992.589,00	992.579,00	992.579,00
143	RODILLO DE PRESION Impresora HP LaserJet M636	1,00	UN	1.267.879,00	1.267.826,00	1.267.826,00
144	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP LaserJet M636	1,00	UN	735.073,00	735.063,00	735.063,00
145	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP LaserJet M636	1,00	UN	3.642.878,00	3.642.828,00	3.642.828,00
146	UNIDAD FUSORA Impresora HP LaserJet M636	1,00	UN	840.988,00	840.973,00	840.973,00
147	TONER 470X (ALTO RENDIMIENTO) Impresora HP LaserJet M636	1,00	UN	692.367,00	692.342,00	692.342,00
148	UNIDAD FUSORA Impresora HP Color LaserJet M454DW	1,00	UN	3.682.450,00	3.682.336,00	3.682.336,00
149	RODILLO DE PRESION Impresora HP Color LaserJet M454DW	1,00	UN	2.796.578,00	2.796.500,00	2.796.500,00
150	KIT DE PICKUP ROLLER Impresora HP Color LaserJet M454DW	1,00	UN	1.885.538,00	1.885.436,00	1.885.436,00
151	PIÑONES DE FUSORA Impresora HP Color LaserJet M454DW	1,00	UN	921.979,00	921.893,00	921.893,00
152	KIT DE PICKUP ROLLER ADF Impresora HP Color LaserJet M454DW	1,00	UN	1.822.645,00	1.822.604,00	1.822.604,00
153	TONER COLOR Impresora HP Color LaserJet M454DW	1,00	UN	2.843.948,00	2.843.862,00	2.843.862,00
154	TONER NEGRO Impresora HP Color LaserJet M454DW	1,00	UN	2.559.492,00	2.559.452,00	2.559.452,00
155	KIT PICKUP ROLLER Escaner Canon DR-M160	1,00	UN	631.725,00	631.652,00	631.652,00
156	PIÑONES DE ARRASTRE Escaner Canon DR-M160	1,00	UN	793.942,00	793.849,00	793.849,00
157	KIT PICKUP ROLLER Escaner Canon DR-M160II	1,00	UN	771.260,00	771.239,00	771.239,00
158	PIÑONES DE ARRASTRE Escaner Canon DR-M160II	1,00	UN	850.883,00	850.850,00	850.850,00
159	KIT DE ARRASTRE Escaner Avision AD345FWN	1,00	UN	1.069.717,00	1.069.691,00	1.069.691,00
160	KIT DE ARRASTRE Escaner Avision	1,00	UN	1.069.717,00	1.069.691,00	1.069.691,00
161	KIT PICKUP ROLLER Escaner Epson ES400	1,00	UN	1.172.661,00	1.172.626,00	1.172.626,00
162	RODILLOS DE ARRASTRE Escaner Epson ES400	1,00	UN	1.199.439,00	1.199.401,00	1.199.401,00
163	RODILLO DE ALIMENTACION Escaner Kodak i1150	1,00	UN	1.093.038,00	1.093.015,00	1.093.015,00
163	RODILLOS DE ARRASTRE Escaner Kodak i1150	1,00	UN	840.988,00	840.973,00	840.973,00

164	DISCO DURO INTERNO SSD DE 1TB CONEXIÓN SATA	1,00	UN	713.517,00	713.405,00	713.405,00
165	CREMA REFRIGERANTE JERINGA	1,00	UN	38.520,00	38.437,00	38.437,00
166	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICOS	1,00	UN	71.736,00	71.638,00	71.638,00
167	LIMPIADOR ESPUMOSO	1,00	UN	76.643,00	76.636,00	76.636,00
168	SILICONA LIQUIDA PARA COMPUTADOR	1,00	UN	51.387,00	51.289,00	51.289,00
169	CABLE HDMI DE 3 METROS	1,00	UN	46.083,00	46.053,00	46.053,00
170	MOUSE ALAMBRICO CONEXIÓN USB	1,00	UN	46.083,00	46.053,00	46.053,00
171	TECLADO ALAMBRICO CONEXIÓN USB	1,00	UN	71.736,00	71.638,00	71.638,00
172	CONVERTIDOR HDMI HEMBRA - HEMBRA	1,00	UN	56.294,00	56.287,00	56.287,00
173	MONITOR DE 24"	1,00	UN	1.337.687,00	1.337.679,00	1.337.679,00
174	MEMORIA RAM DDR4 DE 4GB PARA PC	1,00	UN	178.460,00	178.381,00	178.381,00
175	MEMORIA RAM DDR4 DE 8GB PARA PC	1,00	UN	356.840,00	356.762,00	356.762,00
176	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1,00	UN	80.100,00	80.087,00	80.087,00
177	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO COMPUTADOR PORTATIL	1,00	UN	114.523,00	114.478,00	114.478,00
178	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO IMPRESORA LASER	1,00	UN	321.211,00	321.181,00	321.181,00
179	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	1,00	UN	95.137,00	95.081,00	95.081,00
180	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO ESCANER DOCUMENTAL	1,00	UN	148.945,00	148.869,00	148.869,00
181	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CCTV A 32 CÁMARAS (CÁMARAS, NVR): LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE PARTES, REVISIÓN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO. INCLUYE DOS (2) VISITAS	1,00	UN	9.209.020,00	9.208.934,00	9.208.934,00
182	TARJETA LOGICA CAMARA NUUO TIPO DOMO, SISTEMA CCTV	1,00	UN	630.761,00	630.700,00	630.700,00
183	PUERTO POE CAMARA NUUO TIPO DOMO, SISTEMA CCTV	1,00	UN	361.666,00	361.641,00	361.641,00
184	LENTE CAMARA NUUO TIPO DOMO, SISTEMA CCTV	1,00	UN	180.468,00	180.404,00	180.404,00
185	CAMBIO DE CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO DE 2MPX - INCLUYE INSTALACION, SISTEMA CCTV	1,00	UN	966.288,00	966.280,00	966.280,00
186	CAMBIO DE CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO PTZ Exterior - INCLUYE INSTALACION, SISTEMA CCTV	1,00	UN	12.729.901,00	12.729.787,00	12.729.787,00
187	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARA DIGITAL CANON T6 / T7	1,00	UN	252.447,00	252.399,00	252.399,00
188	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO CAMARA DIGITAL CANON T6 / T8	1,00	UN	490.424,00	490.399,00	490.399,00
189	UNIDAD SHUTTER PARA CAMARA CANON T6 / T7, CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	1.576.466,00	1.576.393,00	1.576.393,00
190	BOARD PARA CAMARA CANON T6 / T7, CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	5.253.612,00	5.253.493,00	5.253.493,00
191	FLASH LAMPARA PARA CAMARA CANON T6 / T7, CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	560.791,00	560.728,00	560.728,00
192	FLEXIBLE DEL LENTE PARA CAMARA CANON T6 / T7 CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	560.791,00	560.728,00	560.728,00
193	LECTOR DE MEMORIA PARA CAMARA CANON T6 / T7, CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	630.761,00	630.700,00	630.700,00
194	BATERIA PARA CAMARA CANON T6 / T7, CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	1.401.382,00	1.401.344,00	1.401.344,00
195	PUERTO USB CAMARA CANON T6 / T7, CAMARAS DIGITALES	1,00	UN	315.421,00	315.350,00	315.350,00
196	ALQUILER DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO - CORE I5 /RAM 8Gb POR MES	1,00	UN	332.952,00	332.843,00	332.843,00
197	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTATIL - CORE I5 /RAM 8Gb POR MES	1,00	UN	423.028,00	422.956,00	422.956,00
198	ALQUILER DE ESCANER DOCUMENTAL ALTO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	402.518,00	402.458,00	402.458,00
199	ALQUILER DE IMPRESORA LASER DE BAJO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	207.490,00	207.417,00	207.417,00
200	ALQUILER DE IMPRESORA LASER DE MEDIANO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	475.703,00	475.643,00	475.643,00
201	ALQUILER DE IMPRESORA LASER DE ALTO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	816.704,00	816.697,00	816.697,00
202	ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER DE BAJO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	231.620,00	231.574,00	231.574,00
203	ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER DE MEDIANO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	511.898,00	511.819,00	511.819,00

204		ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER DE ALTO RENDIMIENTO POR MES	1,00	UN	963.074,00	963.067,00	963.067,00
2	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL. No modificar este valor, porque la entidad adjudicará por el valor total del presupuesto oficial	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							790.469.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCÁNER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	1,00	UN	790.469.000,00	790.469.000,00	790.469.000,00

CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales suscritas entre el supervisor y el contratista, según los servicios prestados, previo informe favorable sobre la ejecución del contrato presentado por el supervisor. **CLAUSULA SEXTA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2025, bajo los siguientes rubros**:**

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA	VALOR	VALOR A AFECTAR
2058 del 10 de abril de 2025	0307-2.3.2.02.02.007-20	Secretaría de Hacienda	$70.000.000	$70.000.000
2116 del 24 de abril de 2025	0304-2.1.2.02.01.003-20	Secretaría Administrativa	$650.000.000	$650.000.000
1854 del 19 de marzo de 2025	0311-2.1.2.01.01.003.05.03-58	Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura	$22.100.000	$22.100.000
1973 del 4 de abril de 2025	1104-2.3.2.02.02.008-40	Secretaría de Salud	$48.369.000	$48.369.000
		TOTAL	**$790.469.000**	**$790.469.000**

CLAUSULA SEPTIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del CONTRATO que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos del 15 al 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA**

OCTAVA: MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO impondrá al CONTRATISTA multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del Contrato por cada día de mora. **CLÁUSULA NOVENA.- PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, cobro que se hará en el acta de liquidación del mismo, tomando si es del caso del saldo a favor del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO I:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley**. CLAUSULA DECIMA.- SUPERVISION:** Será ejercida por un funcionario de la Secretaría Administrativa designado por el Delegado para el efecto, a quien se le hará saber que el proceso contractual está a disposición en la Secretaría Administrativa; el supervisor manifiesta conocer la responsabilidad civil, penal y disciplinariamente que se deriva del ejercicio de la supervisión. El supervisor realizará la verificación del pago de parafiscales, salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DECLARACION ESPECIAL: EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO** La liquidación del CONTRATO se hará entre **EL CONTRATISTA,** el Representante Legal o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONTRATO, mediante acta en que conste que: a**.** El cumplimiento de las obligaciones mutuas **b.** Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción. **c.** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CESION:** Le queda expresamente prohibido al CONTRATISTA ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este Contrato, sin previa autorización del DEPARTAMENTO expresamente por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO**: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prorrogas constaran en un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA** y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente

CONTRATO se dará por terminado en los siguientes casos: El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos **I)** Por decisión Legal ó Judicial **II)** Vencimiento del plazo pactado. **III)** Mutuo acuerdo de las partes. **IV)** Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. **V)** Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SEGURIDA SOCIAL Y PARAFISCALES**: **EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PÓLIZAS DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a constituir una póliza de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, con domicilio o sucursal en Pereira, que incluya: **A) CUMPLIMIENTO:** Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8**)** meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. **B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por el Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. **C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más. **CLÁUSULA VIGESIMA.- ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO**. **EL CONTRATISTA**Autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del pago que se le realice por concepto del presente contrato los siguientes valores: El 2% sobre el valor total del contrato correspondiente a la Estampilla Pro desarrollo, El 3% sobre el valor total del contrato correspondiente a la Estampilla Bienestar del Adulto mayor, El 1% sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Universidad Tecnológica de Pereira, El dos punto cinco Por Ciento (2,5%) del valor del contrato correspondiente a la Tasa Pro Deporte y Recreación, el 1,5% sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Pro-cultura y el 2% del valor de los recursos de salud como estampilla pro hospitales. *IVA En el porcentaje que determine la Ley***.** *Impuesto de Timbre 0,5%.* **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del objeto del presente Contrato, éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.-** INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO El contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**: Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes en la plataforma del secop II y cuente con el

registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato y firmada el acta de inicio**. PARAGRAFO I: EL CONTRATISTA** dispone del término indicado en el cronograma para suscribir el contrato, allegar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio, después de aprobadas las garantías. En caso contrario. **EL DEPARTAMENTO** queda liberado de todo compromiso para con **EL CONTRATISTA** en relación con este contrato y podrá hacer uso de las garantías respectivas.